

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0058-2025-MPH/A**

Huanta, 06 de marzo de 2025.

VISTO:

El Informe N°06-2025-MPH-GSMGA/SGSM/ECS, de fecha 17 de febrero de 2025, emitido por el Especialista en Monitoreo y Seguimiento de la Subgerencia de Servicios Municipales; el Informe N°208-2025-MPH/GSMGA/SGSM.JOV-SG, de fecha 18 de febrero de 2025, emitido por la Subgerente de Servicios Municipales; el Informe N°089-2025-MPH/GSMGA/LHFO/G, de fecha 21 de febrero de 2025, emitido por el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental; el Informe N°048-2025-MPH.OGPP-OPMI/YNSM, de fecha 26 de febrero de 2025, emitido por la Jefa (e) de la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones; el Informe N°227-2025-MPH/OGPP/OPP-RMBS, de fecha 03 de marzo de 2025, emitido por la Jefa de la Oficina de Presupuesto Público; y el Informe N°220-2025-MPH/OGPP, de fecha 05 de marzo de 2025, emitido por la Jefa (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, en los numerales 3.1 y 3.3 del artículo 73° de la Ley N° 27972, señalan que las municipalidades tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital asumen las competencias y ejercen en materia de protección y conservación del ambiente las funciones específicas de formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental y frente al cambio climático en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales, así como la de promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972, concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM se aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030, previendo como objetivo prioritario N°09 "Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía", el cual busca generar cambios de comportamiento en la ciudadanía mediante la educación, información e incentivos, lo que conlleva a fortalecer la educación ambiental y la participación ciudadana en todas sus formas;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, de fecha 06 de enero de 2023, se aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)", en el que se

01



señala que en la SEGUNDA FASE: APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL, las municipalidades gestionan la aprobación del Plan de trabajo, para dar inicio a la implementación de las actividades del Programa Municipal EDUCCA;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 012-2023-MPH/CM se aprueba el "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huanta";



Que, mediante Informe N°06-2025-MPH-GSMGA/SGSM/ECS, de fecha 17 de febrero de 2025, el Especialista en Monitoreo y Seguimiento de la Subgerencia de Servicios Municipales solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2025 para la implementación del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Huanta, el cual permita la implementación de acciones a fin de fortalecer el conocimiento ambiental de la población generando actitudes nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación para poder contribuir a la mejora ambiental de la provincia de Huanta;



Que, mediante Informe N°208-2025-MPH/GSMGA/SGSM.JOV-SG, la Subgerente de Servicios Municipales de la Municipalidad Provincial de Huanta solicita la Aprobación del Plan de Trabajo EDUCCA – 2025 mediante Resolución de Alcaldía, con la finalidad de ejecutar las actividades programadas en el Plan de Trabajo de acuerdo con la Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, el cual aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura, Ciudadanía Ambiental;



Que, mediante Informe N°089-2025-MPH/GSMGA/LHFO/G, el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huanta solicita aprobación del Plan de Trabajo EDUCCA;

Que, mediante Informe N°048-2025-MPH.OGPP-OPMI/YNSM, la Jefa (e) de la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones concluye que el Plan de Trabajo EDUCCA-2025 tiene coherencia con los documentos de gestión institucional;



Que, mediante el Informe N°220-2025-MPH/OGPP suscrito por la Jefa (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto traslada el Informe N°227-2025-MPH/OGPP/OPP-RMBS, de la Jefa de la Oficina de Presupuesto Público, quien precisa que se cuenta con disponibilidad presupuestal hasta el importe de S/ 54,904.00 soles, para el desarrollo del plan de trabajo EDUCCA 2025, según el siguiente detalle:

F. F.	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
IMPORTE	S/ 54,904.00 soles
META	006 EDUCACION Y SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS
PRESUPUESTO	2025



Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, que aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)" y la Ordenanza Municipal N° 012-2023-MPH/CM; y el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, y la Subgerencia de Servicios Municipales;



**SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el "Plan de Trabajo 2025 – PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA", con un presupuesto de S/. 54,904.00 (Cincuenta y cuatro mil novecientos cuatro 00/100 soles), cuyo plazo de ejecución se realizará de conformidad al plazo de ejecución señalado en el Plan de Trabajo que como adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas para el cumplimiento de lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental a través de la Subgerencia de Servicios Municipales velar por la adecuada ejecución del plan de trabajo aprobado.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia de Servicios Municipales la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
Mag. BELISARIO LOPE ROMANÍ
ALCALDE



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Municipalidad Provincial de Huanta

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Provincial
de Huanta



PLAN DE TRABAJO 2025



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Huanta, mediante **Ordenanza Municipal N° 012-2023-MPH/CM de fecha 16 de marzo de 2023** aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Servicios Municipales, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Huanta, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares. La educación ambiental escolar es un proceso pedagógico fundamental que orienta la construcción de una cultura ambiental responsable, donde su propósito principal es generar conciencia ecológica en las nuevas generaciones, fomentando actitudes y comportamientos que contribuyan a la conservación del entorno natural y la mitigación de impactos ambientales negativos. Asimismo, su eje central de esta educación es la formación de estudiantes como líderes ambientales, quienes impulsan acciones para sensibilizar a su comunidad educativa. Además, no solo fortalece la conciencia ambiental, sino que también desarrolla el pensamiento crítico y la responsabilidad social, promoviendo cambios positivos tanto en el entorno escolar como en el ámbito familiar.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios. La educación ambiental comunitaria es un proceso de sensibilización, formación y acción colectiva que busca mejorar la calidad de vida de las personas mediante el fortalecimiento de valores ambientales y la promoción de una relación armónica entre la sociedad y la naturaleza. Además, su objetivo principal es generar un cambio cultural que favorezca el desarrollo sostenible en los territorios, articulando la participación de distintos actores sociales, como organizaciones comunitarias, gobiernos locales, instituciones educativas y el sector privado.



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – HUANTA							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
PROMOTORES AMBIENTALES	Actividades del PROGRAMA - EDUCCA	2	2		Abril - Nov	Su Gerencia de Servicios Municipales	19,2000
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL "Huanta" y/o instituciones educativas para identificar las instituciones educativas a intervenir.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	100 PAE acreditados 06 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 100 de PAE capacitados 10 docentes capacitados 05 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 100 PAE reconocidos 10 docentes reconocidos 05 instituciones educativas reconocidas	- Materiales de oficina. - Laptop.	Marzo	Sub Gerencia de Gestión Ambiental Aliados: 1. UGEL "Huanta" 2. Medios de comunicación.	S/500.00
	2. Selección de PAE ¹ por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	- Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA		- Materiales de oficina. - Laptop.	Marzo		S/500.00
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes		- Materiales de oficina. - Laptop.	Marzo		S/500.00
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	- Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos		- Distintivos (cordones). - Impresiones. - Refrigerio.	Marzo		S/2,000.00
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	Número de instituciones educativas reconocidas		- Materiales de oficina. - Distintivos.	Abril		S/500.00

¹ Considerar a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente.



6. Capacitación a los PAE: A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito de Huanta C) Minimización de residuos sólidos (reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) D) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia E) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia F) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)	• Materiales de oficina. • Laptop. • Proyector. • Ecran. • Micrófono. • Parlante. • Impresiones. • Flyers. • Láminas de los temas tratados. • Refrigerio. <table> <tr> <td>Abril a noviembre</td> <td></td> </tr> <tr><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td></tr> </table> S/3,000.00	Abril a noviembre													
Abril a noviembre															



 	7. Participación de los PAE en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos B) Campaña Perú Limpio - Chuya Chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa C) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en la I.E. haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.			• Material de oficina. • Megáfono. • Banners.			
	8. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementación de Biohuerto productivo y su compostera B) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable C) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E.			• Semillas. • Tierra abonada. • Herramientas agrícolas. • Materiales gráficos (banners, afiches) • Bolsas reutilizables. • EPPS. • Bolsas de recolección.			



	9. Reconocimiento a los PAE, docentes e Instituciones Educativas.			• Certificados. • Refrigerios. • Distintivos	Noviembre		S/.500.00
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente ² para su habilitación.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	• 05 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	• Materiales de oficina.	Marzo a diciembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	---
	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente en tres mercados. - Dispositivos de almacenamiento temporal en el terminal terrestre para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables. - Banners informativos para reducir la generación de puntos críticos de residuos sólidos en Jr. Federico	• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• 07 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 120 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• Materiales de oficina. • Pintura. • Banners informativos.	Marzo a diciembre	Aliados: 1. SEDA-Huanta 2. Empresas privadas 3. Comité de regantes de Razuhuilca 4. Prensa 5. Juntas vecinales	S/.500.00

² Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.





**Risthter Prada 2da
cuadra.**

3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental con el apoyo de promotores ambientales juveniles y/o comunitarios:
- **Visita guiada en Planta de compostaje** (demostración de elaboración de compost) y área de acondicionamiento de inorgánica.
 - **Visita guiada en Vivero municipal** (uso y aprovechamiento de compost).
 - **Sensibilización ambiental** sobre el uso correcto de los dispositivos para reciclaje en el terminal.
 - **Talleres** diversos de manualidades orientados a la reutilización en los espacios públicos implementados.
 - **Reciclaje creativo** (uso de cartón y tela reciclada para vestuarios) en los espacios públicos implementados.

- Materiales de oficina.
- Encuesta.

Abril

S/.1,000.00





	4. Mantenimiento de los espacios implementados.			• Pintura. • Gigantografías. • Afiches informativos.	Agosto – Noviembre		S/.200.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los Promotores Ambientales Juveniles para la implementación de campañas.	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos	• 04 campañas informativas realizadas • 60 personas que participan en campañas informativas • 05 evento realizados con temática ambiental • 80 personas que participan en eventos	• Computadora. • WhatsApp. • Hojas.	Febrero	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	S/.300.00
	2. Implementación de campañas informativas y educativas con PAJ y diversos aliados locales: A) Campaña³ RECICLA Ya⁴ (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc. a través de: - Reciclatores - Ecotrueques (bodegas) - Ecocine	• Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 150 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 10 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 05 material comunicacional gráfico (banners) • 04 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Computadora • Banners. • Proyector. • Ecran. • Micrófono. • Megáfono. • Parlante. • Chalecos. • Gorras.	Febrero- Marzo	Aliados: 1. Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. 2. Subgerencia de Transporte y Seguridad Vial. 3. Subgerencia de Gestión Ambiental. 4. Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres. 5. Medios de comunicación 6. Imagen Institucional	S/.1,500.00

³ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

⁴ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada





- Sensibilización con PAJ puerta a puerta en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc.
- Difusión de horarios de recolección selectiva

B) Campaña Menos plástico más vida⁵
orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales, etc. a través de:

- Sensibilización con promotores ambientales juveniles

C) Campaña Perú Limpio – Chuya Chuya Perú
orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:

- Difusión de horarios de recolección domiciliaria
- Acciones de limpieza con la participación de diversos actores.



⁵ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..



	- Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza y, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educan ambientalmente). - Participación de Promotores Ambientales Comunitarios para acciones de vigilancia ambiental. D) Campaña Cultura de Pago orientada para fomentar la mejora del servicio de limpieza, a través de: - Participación de Promotores Ambientales Comunitarios para la jornada de limpieza de puntos críticos. - Difusión de horario de las actividades de servicio de limpieza.						
	3. Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el			Rotafolio, banderola • Flyers informativo.	15 de marzo – 31 de octubre		S/1,000.00



	área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión: (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE						
--	--	--	--	--	--	--	--



	4. Eventos: • "Impacto visual del maltrato al planeta", en conmemoración al día de la Tierra, se realizará un concurso donde consistirá en que la población huanquina visualice como se encuentra nuestro planeta por malas acciones nuestras, y así poder tomar acciones. • "Eco maquetas con material reciclable", en conmemoración al día mundial del ambiente, donde se realizará un concurso de presentación de maquetas alusivos a la problemática ambiental. • "Eco acción: Salvemos nuestro hogar", en conmemoración al día Mundial del Medio Ambiente este evento masivo de reforestación, limpieza de espacios naturales, ferias ambientales y charlas sobre sostenibilidad para reforzar el compromiso con la naturaleza. • "Adiós plástico, Hola reutilizable", en conmemoración al Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico, se realizará un intercambio de bolsas plásticas por reutilizables, talleres de			• Megáfono. • Parlantes. • Kit de limpieza. • Contenedores. • Refrigerio. • Incentivos.	15 de marzo - 31 de octubre	S/.3.000.00
--	--	--	--	---	--------------------------------	-------------





	confección de bolsas ecológicas y sensibilización sobre el impacto del plástico en el ambiente. • "Eco adornos navideños", en forma de festejar las fiestas navideñas, mediante las políticas de educación, se realizará campañas de sensibilización, asimismo incentivar a la población escolar al reciclaje y reutilización de residuos sólidos.						
	5. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)			Plantones, carteles, agua, banderola	22 de abril		S/.1,000.00
	6. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)			Rotafolio, banderola	17 de mayo		S/.1,000.00
	7. Implementación de eventos ⁶ ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos E) Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales. F) Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos G) Charlas H) Talleres			Bicicletas, banderola • Megáfono. • Micrófono. • Parlante. • Banners.	03 de junio		S/.1,000.00

⁶ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.

[illegible]



	(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE						
	Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria			• Megáfono. • Laptop. • Programa de edición.			S/.500.00
	Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo en el lanzamiento de las campañas)			• Banners informativos.			S/.500.00
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ.	• Número de PAJ acreditados	• 20 PAJ acreditados	• Materiales de oficina. • Difusión por redes sociales.	Marzo	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	S/.1000.00
	2. Selección y acreditación de PAJ.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	• 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes • 25 horas de capacitación que reciben los PAJ • 06 actividades en las que participa como PAJ	• Distintivos • Impresiones. • Refrigerio. • Polos. • Gorras.	Abril	Aliados: 1 Universidad Nacional Autónoma de Huanta 2 Instituto Pedagógico Superior José Salvador Cavello Ovalle	S/.1000.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	• 03 proyectos ambientales implementados por los PAJ	• Materiales de oficina. • Distintivos.	Abril	3 Instituto Tecnológico Huanta	S/.1,200.00
	4. Capacitación a PAJ:	• Número de PAJ reconocidos	• 20 PAJ reconocidos	• Materiales de oficina.	Marzo a noviembre	4 Instituto Educación	S/.1,500.00



	Taller 1: Funciones del PAJ y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito. Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos. Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos. Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.			• Proyector. • Ecran. • Parlante. • Micrófono. • Flyers informativo.		Superior - Jesús de Nazareno 5 CETPRO	
	5. Participación de los PAJ en actividades como: I) Capacitación a PAE J) Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente K) Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, Perú Limpio - Chuya Chuya Perú) L) Educación ambiental para la promoción del compostaje domiciliario M) Educación ambiental en las estaciones de reciclaje			• Proyector. • Ecran. • Parlante. • Micrófono. • Flyers informativo.	Marzo a noviembre		S/2,396.00
	6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito de Huanta.			• Materiales de oficina. • Encuestas. • Contenedores. • Infografías.	Marzo a noviembre		S/1,000.00



  	4. Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del PAC y pautas de liderazgo comunitario Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost	• Número de PAC reconocidos	• Proyector. • Ecran. • Parlante. • Micrófono. • Flyers informativo.	Marzo a noviembre	Cabitos 51 de Huata 3. Juntas Vecinales. 4.	S/ 2,000.00
	5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: N) Jornadas de limpieza O) Campañas educativas e informativas implementadas P) Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos.			Marzo a noviembre		S/ 1,608.00
	6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:			Marzo a noviembre		S/ 1,000.00



	Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación. Proyecto 2: Implementación de biohuerto con composta incluye capacitación. Proyecto 3: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación. Proyecto 4: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación 7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.					• Certificados. • Refrigerios. • Distintivos.	Noviembre		S/ 1,000.00





3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Concepto	Costo (S/)
1. Promotores ambientales	S/.19,200.00
SUB TOTAL	S/.19,200.00

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/.7,500.00
SUB TOTAL	S/.7,500.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/.1,700.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/.9,800.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/.9,096.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/.7,608.00
SUB TOTAL	S/.28,204.00





Concepto	Costo (S/)
Promotores ambientales	S/.19,200.00
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/.7,500.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/.28,204.00
TOTAL	54,904.00

